



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00518
Proceso	Ejecución garantía mobiliaria – pago directo
Asunto	Termina por sustracción de materia y ordena oficiar
Interlocutorio	723

En atención a lo informado por la parte actora, por no existir motivo alguno para continuar con la presente diligencia de aprehensión del vehículo de marca **RENAULT – DUSTER OROCH**, de placa **FWL 113**, de color **BLANCO GLACIAL (V)**, de **SERVICIO PÚBLICO**, matriculado en la **Secretaría de Movilidad de Medellín (Ant.)**, por sustracción de materia, se **ORDENA** su terminación y archivo de la misma una vez ejecutoriado el presente auto.

Finalmente, se ordena oficiar a la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**, para que cancele la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo previamente reseñado, la cual les fuera comunicada por medio del Despacho Comisorio No. 051 del 29 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e084d8fb350f6a5be588196e9ef9b37bf6098620233d927cb6141cd0b59cf7f**
Documento generado en 13/10/2021 02:59:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>